

Decreto Alcaldicio N° 020./

CASTRO, 04 de ENERO de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Extra Ord. N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 04/01/2022, suscrito entre este municipio y Doña **MASSIEL YESENIA VERA MUÑOZ**, Monitor de taller Natación Inclusiva para mayores de 12 años con discapacidad; Monitor de Natación inclusiva infantil, menores de 12 años con Discapacidad; Monitor de Recreación Integral para mayores de 12 años con discapacidad; Monitor de Recreación Integral para menores de 12 años con discapacidad, durante el mes de enero de 2022; documento que consta de Once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará con cargo a la cuenta N° 2152104004, Centro de Costos 040433 perteneciente a la Oficina de Discapacidad, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MJS/jvs/-

Distribución:

- DAF;
- Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE